	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	12.020,24
Pérdidas	-22,02
Total pasivo	72.099,43

Madrid, 1 de enero de 2005.-La Liquidadora, Ana María Rueda Rieu.-2.979.

#### CONFECCIONES GOBER, S. A. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 229-04 seguida en este Juzgado a instancia de Amparo Fernández Cerro, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 23-11-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones Gober S. A. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.184,37 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.-Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-2.893.

## **CONFECCIONES** LÓPEZ VERA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 238-04 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquina López Perona, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 13-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones López Vera S. A.» en situación de insolvencia total por importe de 17.703,65 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.-Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-2.892.

# COOPERANOVA SOC. COOP. LDA.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 207-04 seguida en este Juzgado a instancia de Yolanda Carmen López García, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15-10-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Cooperanova Soc. Coop. Lda.» en situación de insolvencia total por importe de 800'46 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.-Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-2.891.

#### CREMER FASHION UNIVERSITY, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Manuel Hidalgo García-Gil contra la empresa «Cremer Fashion University, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cremer Fashion University, S.L.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 88,13 euros de principal, más 16,13 euros de intereses y 25,81 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2004.-El/la Secretario Judicial.-3.092.

#### DETERFLOR S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 215-04 seguida en este Juzgado a instancia de Ana Belén Arráez Segura, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 14-01-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Deterflor S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 139,91 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—3.142.

#### DIGITAL TRADING, S. L.

Se convoca a la Junta General a celebrar en el domicilio sito en 28109 Alcobendas (Madrid), calle Camino de la Huerta, 34, el día 15 de febrero de 2004, a las ocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo de disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 104 b, c y e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo.-Cese de los actuales administradores y

nombramiento en su caso, del liquidador social.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Se comunica a los accionistas que tienen a su disposición en el domicilio indicado, la documentación que será sometida a la consideración de la Junta

Madrid, 25 de enero de 2005.-El Administrador Solidario, Lucas Sainz Amorós.-2.997.

#### DISTRIMAN 5987 S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 220-04 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Martínez Rubio y 8 más, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 21-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Distriman 5987 S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 56.210,35 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.-Lorenzo Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—3.147.

#### DISTRIMAN 5987, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 201-04 seguida en este Juzgado a instancia de María Isabel Sánchez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 15-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Distriman 5987, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 7.439,99 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—3.144.

#### ELECTRO BURGOS, S. A.

Reducción de capital.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, celebrada con fecha 10 de enero de 2005, acordó por unanimidad, reducir el capital social, con la finalidad de devolución a sus accionistas, en la cifra de 119.703,63 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de sus acciones, números 1 al 30.000, ambas inclusive, a razón de 3,990121 euros por acción.

En consecuencia, el capital social queda fijado en 60.600 euros, dividido en 30.000 acciones de 2,02 euros cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, procediéndose a la modificación del art. 5.º de los Estatutos. La devolución de aportaciones se hará efectiva de manera inmediata una vez trascurrido el plazo de un mes desde la preceptiva publicación del último anuncio de reducción de capital, sin que se hubiera manifestado oposición por parte de los posibles acreedores.

Burgos, 13 de enero de 2005.-Administrador único. Fernando Moreno Martínez.–2.823.

### ELEVAL RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

# BAIZARE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores